

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0491 /  
SALUD

Vallenar, 24 MAY 2011

VISTOS

1. Carta de Renuncia de fecha 11 de Mayo del 2011.
2. Lo dispuesto en la Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13 acuerdo N°077 del 08 de Mayo de 1996 del Consejo Municipal.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1°. Acéptase el término de la relación laboral a funcionario del Area de Salud que se identificará posteriormente, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.378, Artículo 48, Letra a, RENUNCIA VOLUNTARIA DEL TRABAJADOR.

Nombre : Miguel Angel Paredes Madariaga  
R.U.N. : 15.884.807-4  
Cargo : Técnico de Salud  
Categoría : D  
Nivel : 15  
Jornada Semanal : 44 Horas  
Desde : 10 de Junio 2011

- 2°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-
- 3°. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de República, Región de Atacama (4)
  - Dirección de Control
  - Unidad de Finanzas Salud Municipal
  - Interesado Carpeta Personal
  - Archivo Oficina de Partes
- CHTR/NFR/Dra.PSG/PGL/pah

Unidad de Personal